AJUSTE No 1 AL ESTUDIO PREVIO

Nº:	1172	AÑO:	2026	PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA

GENERALIDADES DEL PROCESO		
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA GENERAL	
OBJETO:	COMPRA DE INSUMOS, EQUIPOS DE EMERGENCIA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA	
PLAZO:	UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	
PRESUPUESTO ASIGNADO:	$ 51.152.750,00 CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CAMPO_PRESUPUESTO_DEPENDENCIA	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección	210
	Estructura Presupuestal	EP:2-1-2-02-01-003/FT:1103/PR:$ 51.152.750,00

AJUSTE DE ESTUDIOS PREVIOS

Se realiza el siguiente ajuste al **ESTUDIO PREVIO**, en lo que refiere a los **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

Requisitos habilitantes técnicos:

6.2 FACTOR TÉCNICO

6.2.1. Experiencia específica:

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME:

EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYME:

El Proponente acredite experiencia especifica en compraventa o suministro de insumos y equipos de emergencia, y/o elementos **médico-quirúrgicos**, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones, actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA QUE DEBEN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYME:

El Proponente acredite experiencia especifica en compraventa o suministro de insumos y equipos de emergencia, y/o elementos **médico-quirúrgicos**, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

La experiencia debe cumplir lo siguiente:

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredite la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

Nota 2: En caso de presentarse un mayor número de contratos a los requeridos para acreditar la experiencia específica, solo se tendrán en cuenta en caso de limitarse a MIPYME las cuatro (4) primeras y en caso de NO limitarse a MIPYME las tres (3) primeras de los relacionados en **el ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS**

CIUDAD:	Neiva - Huila	FECHA:	11 DE AGOSTO DE 2026

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
Responsable Técnico

Proyectó:

MARIA DEL MAR FIERRO AMEZQUITA
Abogada contratista